

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

**BARCELONA NÚMERO 17**

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de esta fecha 11 de febrero de 2016, en autos tramitados por este Juzgado de lo social a instancias de don Jesús Fernando Zhigi Velepucha contra “Ignifugados Humbria, Sociedad Limitada” y Fons de Garantía Salarial (FOGASA), en materia social, seguido con el número 469 de 2015, se cita a la mencionada empresa “Ignifugados Humbria, Sociedad Limitada”, de ignorado parade-ro, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 11 de mayo de 2016, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Se le hace saber a la parte que se cita que en la oficina judicial de este Juzgado tiene a su disposición para su consulta en la misma, el proceso del que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 15 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Goñalons Benavent.

(03/7.754/16)

